

y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y seis; años 133º de la Independencia y 114º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2239, que concede naturalización dominicana provisionalmente a los menores Francisco José y Luis Eduardo Pérez Monteagudo.
(G. O. Nº 9423, del 5 de Febrero de 1977)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2239

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía ha elevado al Poder Ejecutivo el Ing. Francisco José Pérez Saleta, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, casado, ingeniero, portador de la cédula de identificación personal Nº 62387, serie 31, domiciliado y residente en la Avenida Máximo Gómez Nº 76, de esta ciudad, por medio de la cual solicita le sea concedida la naturalización dominicana, provisionalmente, a los menores Francisco José y Luis Eduardo Pérez Monteagudo, nacidos en la ciudad de Río Piedras, Puerto Rico, en fechas 8 de abril de 1971 y 9 de agosto de 1973, respectivamente, hijos legítimos del solicitante y de la señora Miriam Alice Monteagudo Rivera, de nacionalidad americana;

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia;

VISTO el Párrafo I del Artículo 26 de la Ley N° 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, agregado por la Ley N° 2665, de fecha 31 de diciembre de 1950;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.—Se concede la naturalización dominicana, provisionalmente, a los menores Francisco José y Luis Eduardo Pérez Monteagudo, hijos legítimos del Ing. Francisco José Pérez Saleta, de nacionalidad dominicana, y de la señora Miriam Anne Monteagudo Rivera, de nacionalidad americana.

Art. 2.—Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de agosto del año mil novecientos **setenta y seis; años 138** de la Independencia y 114° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 2240, que otorga exequátur de Ing. Industrial al Sr. Rodolfo A. Ortega Reyes.

(G. O. N° 9423, del 5 de **Febrero de 1977**)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2240

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;